

San Ramón de la Nueva Orán 12 JUN 2025

Expediente Electronico N° ORA-081/2025.-  
**Resolución N° D-ORAN-126/2025.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Proyecto de Tesis correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, presentado por las alumnas Bonillas Daniela Marisel, D.N.I. N° 35.041.348; y Romero Edith Lorena, D.N.I. N° 27.834.387; y

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Tesis designado mediante Resolución N° D-ORAN-080/2025, eleva Dictamen correspondiente al Proyecto de Tesis titulado **“Dimensiones del Síndrome de Burnout en el Personal de Enfermería de los sectores de Guardia e Internación Pediátrica del Hospital San Vicente de Paul en el segundo trimestre del año 2025”**, aprobando el proyecto de tesis, presentado por las alumnas, con fecha 06 de junio de 2025.

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° CD-SALUD-664/09, Artículo 15°, el alumno tiene 12 (doce) meses a partir de la notificación, para presentar el Proyecto Final.

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° CD-SALUD-664/09, Artículo 11°: “...Dirección de Sede Regional Orán/Tartagal emitirá una Resolución...”

a) Aprobando el Proyecto de Tesis; el Director y Co-Director.

Que, Departamento de Alumnos y Dirección Administrativa Académica toman conocimiento por lo que corresponde aprobar el Proyecto de Tesis, presentado por las alumnas Bonillas Daniela Marisel y Romero Edith Lorena; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

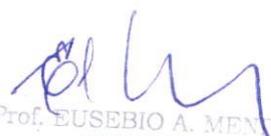
ARTICULO 1°: Aprobar el Proyecto de Tesis **“Dimensiones del Síndrome de Burnout en el Personal de Enfermería de los sectores de Guardia e Internación Pediátrica del Hospital San Vicente de Paul en el segundo trimestre del año 2025”**, presentado por las alumnas Bonillas Daniela Marisel, D.N.I. N° 35.041.348; y Romero Edith Lorena, D.N.I. N° 27.834.387, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a las interesadas, Dirección Administrativa Académica, Director de Tesis, Miembros del Tribunal y siga a Departamento Alumnos, para su conocimiento y demás efectos.

hc

  
ES. CECILIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Prof. EUSEBIO A. MENDEZ  
VICE DECANO  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA